

Resolución Suprema ^{Nº 040-2022-RE}

Lima, 23 de marzo de 2022

VISTA

La Nota Nº S-EPELM 342-21, de 28 de diciembre de 2021, la Embajada de Colombia, remite las Letras Patentes que acreditan al señor Alberto Bula Bohórquez como Cónsul de Colombia en Iquitos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota RE (CON) Nº 6-8/2, de 22 de febrero de 2022, el Gobierno peruano se complace en admitir la designación del señor Alberto Bula Bohórquez como Cónsul de Colombia en Iquitos, con jurisdicción en los departamentos de Loreto, Amazonas y San Martín;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento del señor Alberto Bula Bohórquez como Cónsul de Colombia en Iquitos;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, inciso 11) y 13) de la Constitución Política del Perú, así como los artículos 9º, inciso 1), y 12º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

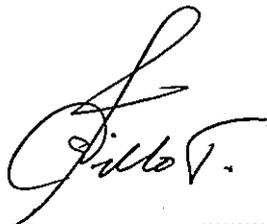
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer al señor Alberto Bula Bohórquez como Cónsul de Colombia en Iquitos, con jurisdicción en los departamentos de Amazonas, Loreto y San Martín.

Artículo 2º.- Extender el Exequátur correspondiente.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

